

ORD. : 162-2017.

MAT. : Instruye.

ADJ. : No Hay.

ANT. : Gestión Institucional.

Concepción, 02 de mayo de 2017.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.
DE: LUIS NÚÑEZ OVIEDO.
DIRECTOR JURÍDICO (S).
CAJ BIOBÍO.



Junto con saludarle y con el objeto de mejorar la gestión institucional, vengo en instruir a Ud. lo siguiente:

Que revisados los informes estadísticos mensuales, se ha verificado problemas en el registro de la información en variados aspectos de nuestra gestión.

Para dar solución a lo anterior y como primer paso del proceso de normalización estadística, hemos verificado la existencia de un alto número de causas y casos vigentes. Por lo tanto, es necesario se proceda en los Consultorios Jurídicos, Oficinas de Defensa Laboral, Oficinas de Segunda Instancia, Oficina Infraccional, Centros de Atención de Víctimas y Centros de Mediación de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a cancelar todos aquellos ingresos que se hayan terminado, debiendo registrarse si la causa o caso ha finalizado por sentencia favorable o desfavorable, acuerdo, avenimiento, abandono, desistimiento, etc.

Por lo anterior, solicito a Ud. difundir este instructivo a todas las Unidades Operativas de su jurisdicción.

Atentamente



LUIS NÚÑEZ OJEDA
DIRECTOR JURÍDICO (S)
CAJ BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Directora Regional Los Ríos.
- Director Regional Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Jefe Unidad de Consultorios.
- Jefa Ucege.
- Copia Sr. Auditor Interno.
- Copia Sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.